



Ilmo. Ayuntamiento de Mieres

ASTURIAS

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión de 17 de junio de 2020
EXTRACTO DE ACUERDOS

Advertencias previas:

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

ASUNTO N° UNO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA DIEZ DE JUNIO 2020

Se aprueba por unanimidad , el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local, celebrada con carácter ordinario, el día diez de junio de 2020.

ASUNTO N° DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES.

- A) SENTENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 5 DE OVIEDO . P.A. 352/19 (...)
- B) SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 5 DE OVIEDO. P.A.359/19 (...)
- C) DECRETO DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N°2 DE OVIEDO.-PROCEDIMIENTO ORDINARIO 77/2020

ASUNTO N° TRES.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN

ASUNTO N° CUATRO.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA APERTURA DE UN ESTABLECIMIENTO DESTINADO A CAFÉ-BAR, CON COCINA Y SIN MÚSICA AMPLIFICADA, POR AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD EN C/ GIJÓN, 38-BAJO (ENTRADA C/ MORCÍN, 4), MIERES (URBANISMO EXPTE.: 7566/18)

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Conceder a D^a ***, la licencia para apertura de café-bar, con cocina y sin música amplificada, por ampliación de actividad en el establecimiento sito en C/ Gijón, 38-bajo (entrada C/ Morcín, 4), Mieres, cuyo aforo no excederá de 46 personas, en los términos del informe técnico de 09/11/18, cuya copia se adjunta con la notificación del presente acuerdo y que deberá ejercerse con estricta sujeción a los proyectos técnicos y demás documentación obrante en el expediente.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas municipales correspondientes.

LA ACTIVIDAD NO PODRÁ EJERCERSE , en ningún caso, antes del otorgamiento de la autorización para la puesta en funcionamiento de la misma, que se otorgará, en su caso, tras la visita técnica de comprobación.

ASUNTO N° CINCO.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “REPARACIÓN O REFUERZO DE FIRMES CON MEZCLAS BITUMINOSAS EN CALIENTE”

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

1.- Declarar la oferta presentada al procedimiento abierto convocado para la contratación del “Servicio de Reparación de firmes con mezclas bituminosas en caliente”, por la empresa PAVITEK 2010, S.L. CIF; B74275983, como la mejor relación calidad precio, de acuerdo con el siguiente orden de puntuaciones obtenidas:

1º CIF: B74275983 PAVITEK 2010 S.L.

Precio 46.110,06 euros

Puntuación 100.0



Ilmo. Ayuntamiento de Mieres

ASTURIAS

2º CIF: B33411372 PJR GESTIÓN S.L.

Precio 55.214,3 euros

Puntuación 64.12

3º CIF B33961715 IMPERMEABILIZANTES Y CANALES S.L.

Precio 67.446,66 euros

Puntuación 15.92

4º CIF A33009630 TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS S.A.

Precio 68.396,75 euros

Puntuación 12.18

2.- Requerir a PAVITEK 2010 S.L. CIF B74275983 para que dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del envío de este acuerdo, presente en el Registro de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificantes de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda pública estatal y autonómica y con la Seguridad Social y garantía definitiva por importe de 4. 611 euros (5% del precio del contrato IVA excluido), en metálico, valores públicos o privados, mediante aval o por contrato de seguro de caución

ASUNTO Nº SEIS.- CONTRATACIÓN DE “ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE NEUMÁTICOS, EQUILIBRADO DE RUEDAS Y ALINEACIONES DE DIRECCIÓN PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS ADSCRITOS AL PARQUE MÓVIL DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES”

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

1.- Declarar la oferta presentada, al procedimiento abierto convocado para la contratación de “Adquisición y montaje de neumáticos, equilibrado de ruedas y alineaciones de dirección para los diferentes vehículos adscritos al parque móvil del Ayuntamiento de Mieres” por la empresa AUTO RUEDAS RIESTRA S.L. CIF B33252065, como la mejor relación calidad precio, de acuerdo con el siguiente orden de puntuaciones obtenidas:

1º.- CIF B33252065 AUTO RUEDAS RIESTRA S.L.

Precio 31.169,86 euros

Puntuación 100

2º.- CIF B03260684 NEUMÁTICOS SOLEDAD S.L.

Precio 31.475,19 euros

Puntuación 91.06

2.- Requerir a AUTO RUEDAS RIESTRA S.L. CIF B33252065, para que dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del envío de este acuerdo, presente en el Registro de la Plataforma de Contratación del Sector Público, documentación acreditativa de la capacidad de obrar, poder de representación de D. Carlos Riestra García, solvencia económica y financiera y técnica o profesional relacionada en el Anexo V del PCAP, justificantes de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Pública estatal y autonómica y con la Seguridad Social y garantía definitiva por importe de 3.116,98 euros (5% del precio del contrato IVA excluido), en metálico, valores públicos o privados, mediante aval o por contrato de seguro de caución

ASUNTOS DE URGENCIA

Finalizado el tratamiento de los asuntos incluidos en el Orden del Día, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acordó proceder al tratamiento de los asuntos urgentes que por igual mayoría fueron estimados como tales.

ASUNTO Nº SIETE.- CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMUNICACIONES MÓVILES DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES”

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

1.- EXCLUIR, de acuerdo con el informe técnico de 24/3/20, de la licitación convocada para la contratación del “Servicio de comunicaciones móviles del Ayuntamiento de Mieres” a R CABLE Y TELECABLE TELECOMUNICACIONES S.A.U. CIF A15474281, al incumplir el Pliego de Prescripciones técnicas en referencia al Perfil C de terminales

2.- Declarar la oferta presentada, al procedimiento abierto convocado para la contratación del “Servicio de comunicaciones móviles del Ayuntamiento de Mieres” por la empresa TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U. como la mejor relación calidad precio, de acuerdo con el siguiente orden de puntuaciones obtenidas:

1º CIF A78923125 TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U.

- Criterios basados en un juicio de valor
Solución MDM

Puntuación 10.0



Ilmo. Ayuntamiento de Mieres

ASTURIAS

Terminales móviles y tarifas ofertadas	Puntuación 4.0
Solución M2M	Puntuación 12.0
Solución envío masivo SMS	Puntuación 3.0
Plan de mantenimiento y gestión del servicio	Puntuación 4.0
Total criterios CJV: 33.0	

- Oferta económica
Importe total de las cuotas fijas asociadas a todos los servicios recogidos en el PPT 20.433,24 euros (IVA excluido)
Puntuación 60

TOTAL PUNTUACIÓN 93.0

SEGUNDO.- Requerir a TELEFÓNICA MOVILES ESPAÑA S.A.U. CIF A78923125, para que dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del envío de este acuerdo, presente en el Registro de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificantes de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda pública estatal y autonómica y con la Seguridad social y garantía definitiva por importe de 3.064,98 euros (5% del precio del contrato IVA excluido) en metálico, valores públicos o privados, mediante aval o por contrato de seguro de caución

ASUNTO Nº OCHO.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DENOMINADO “SUMINISTRO DE PAPEL PARA IMPRESORAS DESTINADO A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES”

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

1.- Prorrogar con la empresa COMERCIAL MANUEL URONES S.L. CIF B-33298738, por el plazo de un año, a contar desde el 1 de agosto de 2020, el contrato para la prestación del “Suministro de papel para impresoras destinado a las distintas dependencias municipales del Ayuntamiento de Mieres” tramitado mediante procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada, por un importe máximo de 8.400 euros más 1.764 euros de IVA anuales, por los siguientes precios unitarios: 2,80 euros/paquete eco DIN A4 y 5,60 euros/paquete para papel eco DIN A3. Siendo el plazo de duración de la prórroga de un año que comenzará el 1 de agosto de 2020. Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Pres-

cripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada

ASUNTO N° NUEVE.- CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS PARA EL ÁREA DE ALBAÑILERÍA” DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

1.- Declarar la oferta presentada, al procedimiento abierto convocado para la contratación del Suministro de materiales diversos para el Área de Albañilería, por la empresa HIJOS DE COSTOYA, S.L.-CIF B-33549478, como la mejor relación calidad precio, de acuerdo con el siguiente orden de puntuaciones obtenidas:

1º CIF B33549478 Hijos de Costoya SL
-Precio 34.184,7 euros Puntuación 100

2º CIF B74399320 CALEYIN E HIJOS SLU
-Precio 38.615,84 euros Puntuación 3.19

2.- Requerir a HIJOS DE COSTOYA S.L. CIF B33549478 para que dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del envío de este acuerdo, presente en el Registro de la Plataforma de Contratación del Sector Público, documentación acreditativa de la capacidad de obrar, poder de representación de D^a Trinidad Magdalena Costoya Díaz, solvencia económica y financiera y técnica o profesional relacionada en el Anexo V del PCAP, justificantes de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Pública estatal y autonómica y con la Seguridad Social y garantía definitiva por importe de 3.418,47 euros (5% del precio del contrato IVA excluido) en metálico, valores públicos o privados, mediante aval o por contrato de seguro de caución

ASUNTO N° DIEZ.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DENOMINADO “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS SUMINISTRADAS POR T-SYSTEMS”

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

Prorrogar con la empresa T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U. –CIF A-81608077, el contrato para la prestación del “Servicio de mantenimiento y asistencia técnica de las aplicaciones informáticas suministradas por T-Systems, tra-



Ilmo. Ayuntamiento de Mieres

ASTURIAS

mitado mediante procedimiento negociado sin publicidad, por un importe de 49.731,11 euros más 10.443,53 euros de IVA, lo que hace un total de 60.174,64 euros (IVA incluido) . Siendo el plazo de duración de la prórroga de una anualidad. Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada

ASUNTO N° ONCE.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DENOMINADO “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS”

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

1.- Prorrogar con la empresa CARLOS CASTILLA INGENIEROS S.A.-CIF A-43066299, el contrato para la prestación del “Servicio de mantenimiento y asistencia técnica de la aplicación de gestión de recursos humanos”, tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad, por un importe de 7.869,50 euros más 1.652,60 euros de IVA, lo que hace un total de 9.522,10 euros (IVA incluido). Siendo el plazo de duración de la prórroga de una anualidad que comenzará el 19/6/20. Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada

2.- La firma de la notificación de la resolución supone la formalización del contrato para la prestación del “Servicio de mantenimiento y asistencia técnica de la aplicación de gestión de recursos humanos”

Mieres, 17 de junio de 2020

Vº Bº
EL ALCALDE

LA OFICIAL MAYOR